

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

22108 RESOLUCION de 19 de julio de 1984, del Servicio de Industria de Barcelona, sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia BH/ce-19.608/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Barcelona y Sant Adrià del Besós (polígono Sudoeste del Besós), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 1,093 kilómetros de longitud y conductores de aluminio y cobre de 150 y 100 milímetros cuadrados, respectivamente. Origen en las estaciones transformadoras existentes números 4.103 y 4.603 y final en el apoyo T-1 línea a «Industrias del Besós» (LB-47-I).
2. Referencia BH/ce-19.609/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en los términos municipales de La Roca del Vallés y Cardedeu, con línea aérea, un circuito trifásico, de 4,948 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y apoyos metálicos, hormigón y madera. Origen en apoyo número 7 línea 25 KV LB-301-Tramo I y final en apoyo número 91 línea 25 KV La Roca-Cardedeu-Tramo II (LB-301-T-II).
3. Referencia BH/ce-19.610/83.
Variante trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,914 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en la línea Renfe-Bordeta de la calle Prat de la Riba y final en la misma línea de calle Torrente Gornal (O. T. 88).
4. Referencia BH/ce-19.611/83.
Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calles Manila-Carios III-San Juan Bosco y Santa Amelia) con línea subterránea de 0,960 kilómetros de longitud y conductores de cobre y aluminio de 25 y 70 milímetros cuadrados de sección. Origen en estación transformadora existente número 8.225 y final en otra estación transformadora existente número 8.228 (Unión EE. TT. 80/374).
5. Referencia BH/ce-A. T. 19.612/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Sant Adrià del Besós (calle Gisbert y San Pedro) con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,591 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados de sección. Origen en estación transformadora existente número 4.050 y final en apoyo número 8 línea OT 897 «Industrial Baurrier» (LB-47-II).
6. Referencia BH/ce-AT 19.613/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Sant Adrià del Besós (Calle Velázquez), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,047 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en línea Unión EE. TT. 5.583-5.286 y final en la nueva estación transformadora número 8.477 Insalud. Caseta de medición a 25 KV.
7. Referencia BH/ce-AT 19.614/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Caponata), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,041 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en línea a estación transformadora 7.585 y final en la nueva estación transformadora número 8.340 «Rapejun, S. A.». Transformador de 1.000 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 19 de julio de 1984.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria.—4.758-7.

GALICIA

22109 RESOLUCION de 28 de agosto de 1984 de la Delegación Provincial de La Coruña, referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 50.481).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Gayoso» (don José Miñones Senra), con domicilio en Vimianzo (La Coruña), en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea de media tensión aérea a 6/20 KV, centro de transformación aéreo de 50 KVA, y red de baja tensión, en urbanización Senra, Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de media tensión a 6/20 KV de 194 metros de longitud, con origen en la línea de alimentación a estación transformadora «Catiñeiros» y término en la estación transformadora a construir en l. urbanización Senra, denominada «Vimianzo IV».

Estación transformadora, tipo interperie de 50 KVA. Relación de transformación 6-20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 28 de agosto de 1984.—El Delegado provincial.—4.136-D.

REGION DE MURCIA

22110 RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Murcia, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Abanilla y Murcia (V-2.114; MU-72).

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Director regional de Transportes y Comunicaciones, por Resolución de fecha 5 de junio de 1984, autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Abanilla y Murcia (V-2.114; MU-72), por cesión de su titular, don José Macanás García, a favor de doña Asunción Salar Torá.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva titular en los derechos y obligaciones de la concesión.

Murcia, 24 de julio de 1984.—El Director regional, Pedro Antonio Cánovas Yáñez.—4.071-D.